



MEMORÁNDUM N° 3717 - 2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.SEC

Lima, 28 de agosto de 2024

SEÑOR : Comandante PNP
Carlos Alberto MEDRANO DE LA CRUZ
JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO – UNIADM – UE020 – DIRSAPOL

REF.: OF. N°9080-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM-AREABA.SEC.

Habiéndose recibido el documento de la referencia, mediante el cual adjunta el **INFORME N°804-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM-AREABA-SECPRADQ-ec**, solicitando autorización para efectuar el registro de la pérdida de la Buena Pro a la empresa PERULAB S.A., de la Subasta Inversa Electrónica N° 030-2024-DIRSAPOL – “ADQUISICIÓN de productos farmacéuticos para el abastecimiento de las diferentes (IPRESS PNP a nivel nacional – Priorizados II-C) Ítem 1”; así como, declarar desierto el Ítem 1 de la AS N°030-2024-DIRSAPOL, por los motivos expuestos en el citado informe.

Al respecto, estando a los fundamentos detallados en el citado informe y documentos adjuntos, esta Jefatura **AUTORIZA** proceder con el registro de pérdida de la Buena Pro y declaración de desierto correspondiente; en el marco de lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141° de la Ley N°30225, “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”. **PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN.**

EVB/aps
FLS. =
HT = 20240748243



04-00247052
Eduardo VELASQUEZ BARRIA
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UE 020: DIRSAPOL